



## BOLETÍN No.

LXI/OM/CRH/BOL/003/2026

Santiago de Querétaro, Qro., 06 de mayo de 2026.

Con fundamento en los artículos 71,72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica al personal de base sindicalizado y con categoría inmediata inferior al siguiente puesto vacante, que existe **una plaza vacante con categoría de base, adscrita a la Coordinación de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor**, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Puesto:</b>                      | Telefonista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Sueldo Mensual bruto:</b>        | \$23,995.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Escolaridad:</b>                 | Preparatoria, preferentemente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Horario:</b>                     | Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Experiencia y conocimientos:</b> | Manejo de conmutador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Funciones:</b>                   | <p>Operar el conmutador, atendiendo con cortesía a los usuarios, enlazando las llamadas telefónicas a las extensiones solicitadas conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Brindar el servicio de orientación a la ciudadanía, indicándoles los números de extensión asignados a las diferentes Dependencias de la Legislatura, para realizar el enlace telefónico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En ausencia del vigilante llevar el libro de registros de personas que realizan trámites en los inmuebles de la Legislatura.</li><li>- Apoyar en eventos programados en los salones de la Legislatura.</li><li>- Auxiliar en la entrega de mensajería y correspondencia.</li><li>- Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Coordinador de Recursos Materiales inherentes al área de su competencia.</li></ul> |

Av. Fray Luis de León No. 2920.  
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.  
Santiago de Querétaro, Qro.



## PROCEDIMIENTO

### A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su *"Formato de solicitud de ingreso a Concurso Escalonario"*, o bien a través de la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**, anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de 6 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Boletín, asimismo y en atención a la solicitud del Sindicato<sup>1</sup> para que el día 08 de mayo del año en curso sea otorgado el día a las madres sindicalizadas con motivo del festejo del día de las madres, es que se tendrá como día inhábil para fines de este procedimiento, por lo que se tendrá hasta el **14 de mayo del año en curso** para su debida inscripción.

### B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, una vez realizada la revisión del expediente de personal y su solicitud de inscripción, debiendo notificar dentro de las cuarenta y ocho horas de esta, el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y lo establecido en el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

### C) De los resultados:

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo revisará los resultados de los candidatos conforme a los factores de evaluación a que hacen referencia los artículos 71 y 73 Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a efecto de emitir Dictamen Favorable a quien haya demostrado el derecho a ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.

<sup>1</sup> OFICIO STSPE/0910/2026





**Notas:**

En caso de no existir interesados inscritos o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

Cualquier inconformidad o situación no prevista será resuelta por la Comisión Mixta de Escalafón.

**ATENTAMENTE**

**C. PILAR AIDÉ HELGUERA ÁNGELES**  
**COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**

**ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO**  
**OFICIAL MAYOR**

(HOLLA DE FIRMAS DE BOLSA LXI/OM/CRH/BOL/003/2026)

Se emplea un lenguaje incluyente y no discriminatorio, redactado en masculino genérico, entendiendo este precepto académico como «los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie independiente de su sexo». Por lo tanto, al expresarnos en masculino genérico, estamos refiriendo a hombre y mujer.